



San José, 31 de julio de 2020
DP-OGD-0763-2020

Señora
Paola Barquero Araya
Coordinadora
Instituto Mixto de Ayuda Social ULDS Cartago

Estimada señora:

Reciba un cordial saludo. El día 31 de julio del 2020, se recibió en el Despacho de la Primera Dama la gestión presentada por Mauricio Maroto, por medio expone su caso con una deuda en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal y busca algún tipo de ayuda económica para su caso.

Sin embargo, por razones de competencia, en razón de la materia y con fundamento en el artículo 1º, 4º, 11, 59, y 60 de la Ley N°6227 “Ley General de la Administración Pública” del 2 de mayo de 1978, corresponde a la institución a su cargo la atención de la misma y la debida respuesta conforme la Ley N° 9097 “Ley de Regulación del Derecho de Petición” del 26 de octubre de 2012, por lo cual se procede a remitir dicha gestión para su conocimiento y el trámite que en Derecho corresponde, conforme a las atribuciones conferidas por el ordenamiento jurídico atribuidas a la institución a su digno cargo.

Se solicita respetuosamente que una vez concluido el proceso de atención, se brinde **respuesta directa al interesado** en el lugar de notificaciones tallermaumarti13@gmail.com y nos remita copia de la gestión atendida, a efectos de dar por tramitada la gestión y proceder al archivo.

Atentamente,

Sandra Loría Chaves
Jefe Gestión Documental
Presidencia de la República

Adjunto: correo electrónico que envía el interesado.

Cc: Mauricio Maroto.
Despacho de la Primera Dama.

WWW.PRESIDENCIA.GO.CR



Archivo / Iiq